

Con la cedula de Sublecion con el Sr. Mercuriano
de una misma conformidad nombraron por
Sr. a D. Pedro de Vera el Num. de Indias, y el
coba Villa que los por el Rey nro. Sr. D. Felipe
de las Ordenes con la cedula de persona
que cada referida; en el año anterior de
de regular en los Departam^{tos} por no
dever en la Villa de Pinar de donde Pagar lo
El qual es nombram^{to} es por el dicho año.
Como los de mas nombram^{tos}, el de los de la d^{ca}
de los nombram^{tos}, y como el de los de la d^{ca}
que los señores me arien. Y en toda
forma de d^{ca} de cumplir con la obligacion
de mis señores

Abades los quales sus m^{rs} mandaron con
parcer a nros. Y que se les notifique lo
caer. Y en el de cumplir con las oblig^{cs}
de sus señores. Y que se les de la d^{ca}. Y que
cada uno se lo en la forma referida
de la forma de como de aver la d^{ca} Elecion
de sus m^{rs} lo firmaron los que asien

Diego de Vera, Gregorio de Vera, y Pedro de Vera

Diego de Vera
Gregorio de Vera

Pedro de Vera
Diego de Vera